

Acta de Instalación

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las 9 nueve horas con 30 treinta minutos del día 30 treinta de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito en mi carácter de Consejero Presidente Municipal Electoral Lorenzo Landeros Volquarts del Consejo Distrital Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 384 A de la calle Hidalgo, colonia Centro, en este municipio, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-113/2021 de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 13 y 16, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano Lorenzo Landeros Volquearte.-----
- Ciudadano Angélica Vanessa Ascencio Juárez.-----
- Ciudadano Juan Gabriel Pérez Aldaz.-----
- Ciudadano Cesar Romero Gámez.-----
- Ciudadana Rosa María Mojarro.-----
- Ciudadana Brenda Berenice García.-----
- Ciudadana Ana Sofía Arreola Hernández -----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Lorenzo Landeros Volquarts fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de siete de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Brenda García
Ana Sofía Arreola Hernández
Cesar Romero Gámez
Juan Gabriel Pérez Aldaz
Angélica Vanessa Ascencio Juárez
Lorenzo Landeros Volquarts
Rosa María Mojarro
Brenda Berenice García
Ana Sofía Arreola Hernández

2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

3. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4. Clausura de la sesión y firma del acta.

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.

Con relación al punto número tres; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.


Con relación con el punto número cuatro; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número cuatro del orden del día.

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de abril del año dos mil dieciocho, constando la presente acta en tres fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

-----Conste-----

Brenda Garcia

W. Sanchez Am. J. Amador




C. Lorenzo Landeros Volquarts
Consejero Presidente del Consejo
Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.


Beanda Garcia
C. Brenda Berenice García
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.




C. Angélica Vanessa Ascencio Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.




C. Juan Gabriel Pérez Aldaz
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.



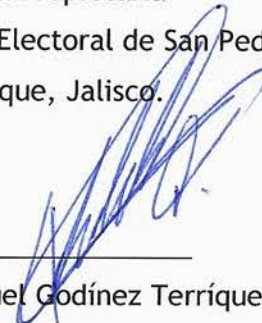
C. Cesar Romero Gámez
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.




C. Rosa María Mojarro
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.



C. Ana Sofia Arreola Hernández
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco.



C. Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral del Instituto
Electoral de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.



C. Moisés Pérez Vega
Consejero Electoral del Instituto
Electoral de Participación
Ciudadana del Estado de
Jalisco.

La presente hoja es la número tres de tres, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 treinta de abril del dos mil veintiuno.